

#113 / AÑO 9
MAYO 2022

consumar

PUBLICACIÓN
DIGITAL



TRATO DIGNO más fortalecido

ADEMÁS EN ESTA EDICIÓN:

- Débito en cuotas
- Aumento de taxis
- Prepagas: Precios Cuidados no tan cuidados
- Tarjetas: "Mínimo más caro"
- ¡Atención! Monóxido de carbono
- Informe de precios · abril 2022

CESyAC

CENTRO DE EDUCACIÓN,
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
AL CONSUMIDOR



Concejo Municipal de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Córdoba 501, S2000AWC, Rosario, Santa Fe, Argentina
Teléfonos: (0341) 410 6200 / 410 6300 | www.concejorosario.gob.ar



SOESGPYLA

Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio,
Garages, Playas y Lavaderos Automáticos.
Personería Gremial Nro. 333.

RIOBAMBA 1075

Tel: (0341) 4805552 / 4815075 / 4826705

Email: contacto@soesgpyla.com.ar

editorial

Volvemos a encontrarnos por acá con muchas cosas nuevas y fundamentalmente consejos y herramientas para que uds puedan tener presente en cada momento.

Algo muy interesante que seleccionamos fue lo último que se estuvo trabajando sobre Trato Digno, es importante recordarles que en 2008 y con la promulgación de la Ley nacional 26361, quedó incorporado al texto de la Ley de Defensa del Consumidor (24240) el artículo 8 bis, que estableció el concepto de "trato digno" como obligación para los proveedores de bienes (productos) y servicios.

Además, estuvimos analizando con el equipo del CESyAC una nueva manera de comprar que nos resultó al principio extraña pero que de un tiempo hasta esta parte en la ciudad de Rosario está cada vez más presente. La tarjeta de débito en estos tiempos además se usa para pagar en cuotas. Una metodología que hasta el momento era exclusivo de las tarjetas de crédito.

Como en estas épocas estamos acercándonos al frío, y los artefactos no se usan desde el año pasado les dejamos las recomendaciones que todos los años les recordamos sobre el dióxido de carbono y las precauciones que debemos tener.

Sumado a ello, noticias de actualidad que merecen ser tenidas en cuenta tales como los costos de pagar los mínimos, los aumentos en servicios que se tienen que prever a partir del mes de mayo y las modificaciones anunciadas el mes pasado en el Transporte Urbano de Pasajeros que son fundamentales para el traslado de muchas personas en la ciudad.

Otro mes más que hacemos lo que tenemos que hacer.... Ayudarlos y acompañarlos siempre en nuestro universo.... los esperamos nuevamente el mes que viene para seguir aprendiendo y compartiendo sobre consumo.

Saludos del equipo!!!!

sumario

staff

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Rita Galiardi

REDACCIÓN

Diego Fontela

Rita Galiardi

DISEÑO

Gonzalo Del Canto

04/ NOTA DE TAPA

Trato Digno más fortalecido

07/ LO QUE HICIMOS

Covid 19 - Segunda ola

08/ TEMA DE INTERÉS

Débito en cuotas

10/ TIPS

¡Atención! Monóxido de carbono

11/ BREVES

Aumento de taxis

12/ ACTUALIDAD DEL CONSUMIDOR

Tarjetas: "Mínimo más caro"

13/ AGENDA

Prepagas

14/ PRECIOS DEL MES

Informe de precios · abril 2022

REVISTA CONSUMAR / AÑO 9 / MAYO 2022 / #113

Revista propiedad de Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor.

Registro de la propiedad intelectual N° 5262331 de la DNDA. Balcarce 1793. 2000.Rosario, Santa Fe. CUIT N° 30-70954959-2.

Trato Digno más fortalecido

Este mes entró en vigencia la resolución 425/2022 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, norma que establece determinados criterios para los servicios de atención al consumidor de ciertos proveedores.

La denominada “relación de consumo” no concluye luego de la compra de un producto o contratación de un servicio, sino que continúa en la etapa poscontractual (posterior a la recepción del bien o uso de la cosa), donde algunas veces se observan también vulneraciones en los derechos del consumidor.

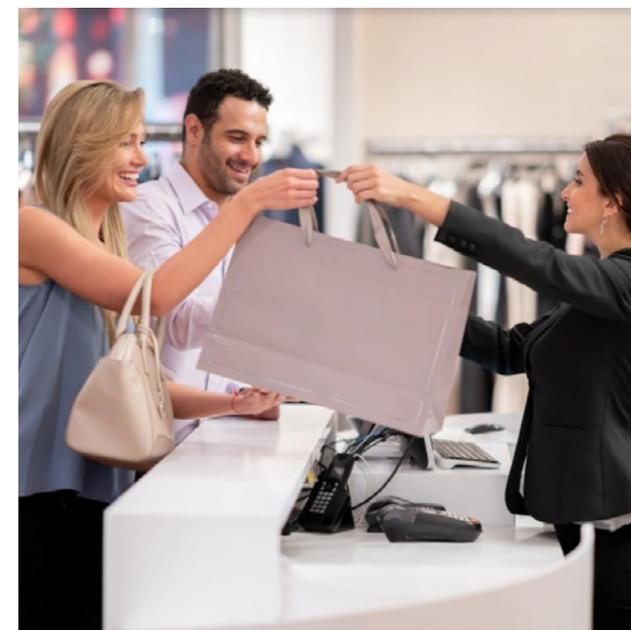
Por esto, es importante que se fortalezca el trato digno en la atención, tanto al inicio de la relación de consumo que vincula al consumidor o usuario con el comercio, empresa o entidad, como así también durante y después de haberse comercializado un producto o brindado un servicio, no solo para resguardar los intereses del cliente, sino para cuidarlo y fidelizar su compra.

¿QUÉ OTROS ASPECTOS SE CONSIDERAN EN LA NUEVA RESOLUCIÓN?

La mencionada resolución, establece que “en las comunicaciones por presuntas deudas que se realicen por medios postales, telefónicos, electrónicos, fax, mensaje de texto,

mensaje de voz o similares, deberá informarse a las y los consumidores de manera detallada, adecuada y suficiente todo lo relacionado con la deuda que se le reclama”. Esas comunicaciones deberán informar, además: Nombre completo o denominación social y domicilio del acreedor de la deuda reclamada; como así también acompañar poder o contrato suficiente que demuestre la legitimación del gestor de cobro extrajudicial para perseguir el pago de la deuda; Nombre completo o denominación social y domicilio del gestor de cobro extrajudicial, vías de contacto, lugares y horarios de atención y acreditar fehacientemente su personería para representar al acreedor de la deuda, de corresponder; Nombre completo del deudor y número de documento; Monto de la deuda, discriminando la causa, el capital original, los intereses, tasa aplicable, cargos y comisiones y el costo de la gestión de cobro; Fecha en que (i) se contrajo la deuda y (ii) entró en mora. Asimismo, previa solicitud del consumidor, se deberá informar la prescripción liberatoria de la misma; Lugares y horarios de atención

Dr. Diego Fontela
Director CESYAC Filial CABA.
✉ filial.buenosaires@cesyac.org.ar



presencial para consultas y reclamos, como así también para obtener la liberación de la garantía otorgada. Asimismo, el proveedor deberá entregar dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del contacto inicial con éxito, a elección del presunto deudor, por escrito a su domicilio o su casilla de correo electrónico copia de la documentación relativa a la deuda reclamada y a la representación invocada, en caso de corresponder.”

Asimismo, la norma le exige al reclamante de la presunta deuda que, a “solicitud del presunto deudor y cuando la deuda reclamada sea inexistente”, le extienda a este/a un certificado de ‘libre deuda’ en un plazo de 24 horas, disponiendo en su caso la devolución de las garantías otorgadas, así como la eliminación de todo débito directo que se hubiese previsto para el pago de la supuesta deuda, tanto en el correspondiente recibo de haberes del consumidor, cuenta abierta al efecto o modalidad similar o, si la deuda reclamada se encontrare prescrita, ante solicitud del consumidor, quien haya

gestionado su cobro por la vía extrajudicial deberá extender un certificado mediante el cual se deje constancia que la deuda se encuentra prescrita, denominado Certificado de Prescripción de Deuda, disponiendo en su caso la devolución de las garantías otorgadas, así como la eliminación de todo débito directo que se hubiese previsto para el pago de la deuda, tanto en el correspondiente recibo de haberes del consumidor, cuenta abierta al efecto o modalidad similar.”

Además, en lo que se refiere a tiempos de espera en atención a distancia. A los efectos de prevenir prácticas abusivas los proveedores deberán: Evitar la espera de más de CINCO (5) minutos para el NOVENTA POR CIENTO (90 %) de las llamadas realizadas desde la recepción del primer mensaje en el servicio de atención al consumidor hasta que las y los consumidores se comuniquen de forma directa con el operador o agente comercial responsable de la atención; Evitar la interrupción de la comunicación por no disponer de operadores disponibles para la atención; Evitar la interrup-



ción de la comunicación de manera abrupta, impulsiva o violenta; Abstenerse de dar la opción de continuar aguardando, contactarse en otro momento o solicitarle a las y los consumidores una vía de contacto para comunicarse con posterioridad, cuando existan más de CINCO (5) minutos de demora en la atención; Abstenerse de emitir publicidad de cualquier tipo o la oferta de bienes o servicios no solicitados por las y los consumidores en los tiempos de espera a ser atendido por un/a operador/a.”

En otro orden, la Resolución 425/2022 define que “quedan prohibidas las siguientes prácticas en las relaciones de consumo por considerarse abusivas” como por ejemplo:

- Reclamar el pago de una deuda bajo apercibimiento de comunicarse con el empleador o con cualquier otra persona ajena a la relación de consumo.
- Efectuar comunicaciones telefónicas desde teléfonos o centrales telefónicas que oculten el número telefónico desde el cual se realizan o con costo.
- Publicar en establecimientos comerciales, páginas de internet o redes sociales o difundir a través de los medios de comunicación nóminas de deudores y requerimientos de pago sin mediar orden judicial.

Cabe mencionar que la presente resolución regirá plenamente en tres meses, contados a partir del 3 de mayo, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

INFO ÚTIL



▪ Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Comercio Interior
www.boletinoficial.gob.ar

Lo que hicimos

Entre todos nos cuidamos de la segunda ola

El equipo de CESYAC informa que conforme a los hechos de público conocimiento y teniendo en cuenta las medidas y el pedido del Gobierno Nacional de circular lo mínimo e indispensable, la entidad suspende sus actividades hasta que finalice la cuarentena.

En caso de necesitar hacer alguna consulta o reclamo, los medios de contacto serán únicamente digitales, Facebook, Instagram y Twitter.

También atendemos en el mail consumidor@cesyac.org.ar



Si sospechas que tenés síntomas compatibles con Coronavirus comunicate al 0800 555 6549 o a tu servicio de emergencia privada. Si sos afiliado/a de Pami hazlo al 138 (opción 9)



Débito en cuotas

Se trata de un nuevo “medio de pago” que funciona con cualquier tarjeta que ya tenga el usuario, y que vino a resolver, en parte, el problema de las tarjetas de crédito “reventadas”.

Estando en un comercio esperando para pagar, se anuncia por altavoz que se podrían pagar las compras con tarjeta de débito “en cuotas”.

Sorprendida por el mensaje nos pusimos a investigar sobre el tema y conocimos a GO Compras, un sistema exclusivamente de pago que se puede utilizar con cualquier tarjeta de débito: las tradicionales como Visa, Mastercard o Cabal, y las no tradicionales como Ualá, Brubank, Mercado Pago o Naranja X y hoy ya se puede comprar en 2, 3 ó 4 cuotas.

La idea fue “importada” de Australia pero el sistema fue desarrollado 100% en Córdoba.

¿CÓMO FUNCIONA?

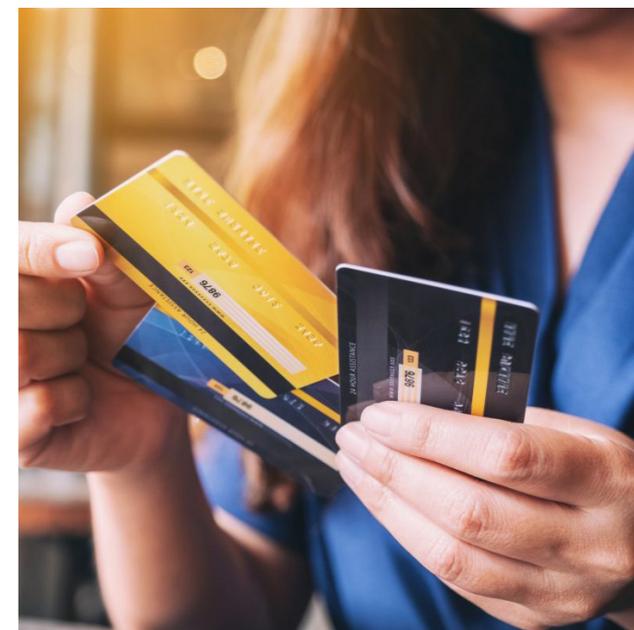
Según la información disponible en gocuas.com, “en 2 minutos podés transformar tu tarjeta de débito en una de crédito”, para ello, hay que registrarse en la plataforma, y luego acercarse a un local adherido y el día de la compra, se pagará solo la primera cuota. En 30 días pagarás la segunda. Y en 60 días pagarás la tercera. Las cuotas se debitarán en forma automática.

¿Si te atrasas? No pagarás porcentajes de intereses altísimos por los cuales quedarías para siempre endeudado. Al contrario, será un costo fijo y transparente por cada mes calendario de \$480,00 + IVA”, explican.

EL SISTEMA SE PUEDE USAR EN TRES MODALIDADES DE COMPRA:

- El comercio online: cuando la persona ingresa a la página compra, y al hacer el check out puede elegir transferencia, tarjeta de crédito, Mercado Pago o Go Cuotas.
- Venta por redes sociales o televenta: cuando se envía un link de pago.
- Comercios (la más utilizada): el vendedor lo ofrece y hace toda la operación desde su propio panel. “No es necesario que bajes ninguna app ni que te registres previamente, por eso tracciona mucho las ventas porque la experiencia del consumidor es realmente buena (el vendedor hace toda la operación en 45 segundos)”

 **Lic. Rita Galiardi**
Coordinadora General
 contacto@cesyac.org.ar



LA EXPERIENCIA PARA EL CLIENTE

DNI, número de celular (que se verifica vía mensaje de texto) y una dirección de mail son los tres datos que solicitan al momento de la compra. Instantáneamente el sistema se conecta con una base de datos enorme (en esto trabajan con una empresa de Buenos Aires) que brinda datos de la persona y los combina con otros datos propios de Go Cuotas.

Para el usuario final no tiene ningún costo (son cuotas sin interés). La empresa monetiza su servicio mediante una comisión del 7,5% que le cobra a los comercios por transacción (no tiene costos fijos). La plataforma funciona desde cualquier dispositivo con bluetooth.

PLANES

Están trabajando para incorporar 2 y 4 cuotas -algo que no existe hasta ahora en el mercado- a fin de año. Y para 2022 esperan sumar 5 y 6 cuotas.

Además están iniciando una prueba piloto en México. Allí desembarcarán bajo el nombre Go Plazos, con 4 plazos que se cobran cada 15 días.

GO CUOTAS EN NÚMEROS:

- Están activos en más de 8.000 bocas de venta (entre comercios electrónicos y tiendas físicas).
- En agosto de 2019 efectuaron su primera venta y desde entonces suman 146.000 operaciones por \$ 400 millones.
- El ticket promedio es de \$ 6.500.
- En promedio 400 personas utilizan Go Cuotas por día.

INFO ÚTIL

 www.gocuas.com

¡Atención! Monóxido de carbono

Con el descenso de las temperaturas, debemos ser muy cuidadosos con el uso que damos a los elementos que tenemos para aclimatar el ambiente.

Por tal motivo, el ministerio de Salud provincial brindó recomendaciones para evitar intoxicaciones por monóxido de carbono, un gas tóxico que se genera por el mal funcionamiento de estufas, calderas, calefones, termotanques y cocinas a gas natural. También ocurre con el uso de leña o carbón para calentar los ambientes.

RECOMENDACIONES ANTE LA POSIBLE PRESENCIA DE MONÓXIDO DE CARBONO

- Abrir las puertas y ventanas, apagar los aparatos que utilizan combustibles y salir de la casa.
- Dirigirse inmediatamente a un lugar donde pueda respirar aire fresco.
- Dirigirse a una guardia, o centro de salud y comunicar al médico que sospecha de envenenamiento con monóxido de carbono. El envenenamiento puede diagnosticarse con una prueba de sangre.

▪ Las mujeres embarazadas, los niños pequeños, las personas mayores y las que sufren de anemia, problemas del corazón o respiratorios, pueden ser mucho más sensibles al inhalarlo.

▪ Se recomienda no subestimar ninguno de estos síntomas. No darle importancia a estos puede llevar a la pérdida del conocimiento y ser mortal. De ser necesario, llamar al servicio de emergencias 107.

INFO ÚTIL

- Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe



AUMENTO DE TAXIS

Entró en vigencia la suba del 35% aprobada por el Concejo. De esta manera, el nuevo cuadro tarifario con vigencia desde el 9 de mayo será el siguiente:

- **TAXIS:** · Tarifa diurna de lunes a sábado (de 6 a 22): \$177.20 la bajada de bandera- \$8.40 la ficha- \$8.40 por cada minuto de espera.
- Tarifa diurna domingos y feriados (de 6 a 22): \$215.10 la bajada de bandera- \$9.50 la ficha- \$9.50 por cada minuto de espera.
- Tarifa nocturna de lunes a jueves (de 22 a 6): \$207.10 la bajada de bandera- \$9.50 la ficha- \$9.50 por cada minuto de espera.
- Tarifa nocturna viernes, sábado, domingo y vísperas de feriado (de 6 a 22): \$215.10 la bajada de bandera- \$9.50 la ficha- \$9.50 por cada minuto de espera.
- **REMISES:** \$207.10 la bajada de bandera- \$10.70 la ficha- \$16.20 por cada minuto de espera.

Fuente: Rosario 3, disponible on line en www.rosario3.com, el día 09/5/2022.-



AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Gobierno nacional llevó adelante el martes 10 de Mayo, la primera de las tres audiencias públicas sucesivas para la definición de los nuevos precios que estarán vigentes a partir del 1 de junio del gas natural a boca de pozo, del costo estacional de generación eléctrica y la segmentación de tarifas que le permita reducir el peso de los subsidios energéticos en las cuentas públicas. De esta manera, se inicia el proceso de actualización tarifaria definido por el Poder Ejecutivo en el programa económico, que apunta a lograr «niveles de tarifas razonables y susceptibles de ser aplicadas con criterios de justicia y equidad distributiva» para los servicios públicos de gas y electricidad, tal como expresó la Secretaría de Energía en la convocatoria a las audiencias.

Fuente: Conclusión, disponible on line en www.conclusion.com.ar, el día 10/5/2022.-



NUEVO ESQUEMA DE TRANSPORTE

Comenzará a funcionar desde el 16 de Mayo en Rosario el nuevo esquema del transporte urbano de pasajeros anunciado por el municipio. Las medidas fueron comunicadas por el intendente Javkin el mes pasado con la salida de la empresa El Cacique, la incorporación de unidades y la modificación de recorridos.

La Municipalidad de Rosario aseguró que con el nuevo esquema se garantizarán controles y más colectivos en servicio, contando con un total También se suma desde este lunes una nueva opción de recarga virtual que habilita el servicio de carga de la tarjeta Movi con cualquier tarjeta de crédito o débito en rosario.gob.ar, a través del Perfil Digital.

A las cargas virtuales que hoy existen en el sistema, ya sea a través de cajeros automáticos de la red Link y Banelco o a través de homebanking o Pago mis cuentas, se incorpora esta nueva metodología a través de la pasarela pagos.rosario.gob.ar, un desarrollo conjunto de la Municipalidad y el Banco Municipal de Rosario para ampliar las posibilidades de carga.

Fuente: Rosario Noticias, disponible en www.rosarionoticias.gob.ar, el día 15/5/2022.-





Tarjetas: “Mínimo más caro”

- El Banco Central incrementó la tasa de refinanciación de deudas de tarjeta de crédito para las personas que no alcanzan a cancelar el resumen, pagan los importes mínimos o quieren refinanciarlas. La medida se oficializó a través de la Comunicación "A" 7512 del BCRA en donde la tasa para la refinanciación de créditos pasó del 51% al 53% anual a partir de junio.
- El "revolving" –refinanciar el saldo de la tarjeta de crédito– tenía una tasa nominal anual regulada del 51%, que subió 200 puntos a la par del aumento de tasas anunciado la semana pasada por lo que pasó a ser del 53%. A esto se le suma el Costo Financiero Total (CFT) que depende de cada banco y se ubica en torno al 81% anual.
- A esto se agregan gastos de administración, de seguro de saldo deudor e IVA, que termina dando, una tasa mayor en muchos casos que puede llegar al 90%. Esto, siempre y cuando el importe financiado no supere los \$200.000 porque sobre el excedente se aplica una tasa mayor, donde el CFT puede estar casi en el 200%.



INFO ÚTIL:

[Banco Central de la República Argentina](#)
 Comunicación "A" 7512



PREPAGAS

El Gobierno autorizó a las empresas de medicina prepagas un aumento del 22% en tres cuotas que se harán efectivos entre mayo, junio y julio. Se confirmó que habrá aumentos bimestrales en base a un nuevo índice que deberá elaborar la Superintendencia de Servicios de Salud y la Dirección de economía del Ministerio de Salud.

El aumento de las cuotas de los afiliados será del 8% a partir del 1 de mayo, otro 10% a partir del 1° de junio y 4% desde el 1° de julio. La última vez que se autorizó un aumento en la medicina prepaga fue el pasado 27 de febrero a través de la Resolución 459/2022 cuya actualización alcanzó el 12%.



PRECIOS CUIDADOS NO TAN CUIDADOS

Las redes sociales suelen ser el punto de partida de las polémicas. Son el espacio donde se hacen las "denuncias" que, cada una en su medida, terminan alcanzando una importante visibilidad. En este caso, el perfil de Twitter @ QuienLoFabrica asegura que hay precios cuidados que no son tales. Es decir, que son más caros que los que están por fuera de ese programa oficial. Y dio un par de ejemplos para mostrar que algunos de ellos no resultan convenientes.

El perfil, que tiene más de 37 mil seguidores hizo un hilo para dar algunos ejemplos que demuestra que los Precios Cuidados no son la opción precisa para gastar menos.

Uno de los casos que menciona es el precio de los saquitos de "té filtro diamantado de Taragüi". Con dos imágenes demuestra que los 50 saquitos que se venden dentro del programa del Gobierno nacional cuestan más que el doble que 25 unidades del mismo producto. Los 50 tienen un precio de \$182.20 y los 25 de 77.70.



REINTEGROS POR VENCER

Al abanico de programas y herramientas que tienen los rosarinos para ir al supermercado y tratar de gastar menos, se suma una aplicación que con un llamado para ahorrar dinero consigue que se desperdicie la menor cantidad posible de alimentos industrializados. La plataforma se llama Kigüi y otorga retornos de hasta el 60% a quienes compran productos que estén próximos a vencer y que figuran en la app para saber dónde ir para conseguirlos. En la ciudad hay una decena de supermercados y minimercados adheridos y ya hubo más de 2.000 productos "rescatados" en la provincia.

La iniciativa arrancó el 1º de febrero y suma, en promedio, 15 rosarinos por día desde entonces. A nivel nacional hay 25.000 usuarios y solo en la provincia se rescataron más de 2.000 productos que podrían haber sido descartados por haber quedado en las góndolas tras cumplirse sus fechas de vencimiento.



Informe de Precios ABRIL 2022

Rosario



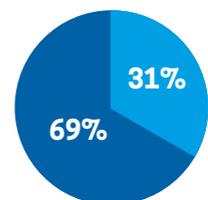
CANASTA BÁSICA:
\$ 140.074,82.-

Para el mes de abril la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$140.074,82 lo que representa un aumento intermensual del 4,07% respecto al mes de marzo de 2022.

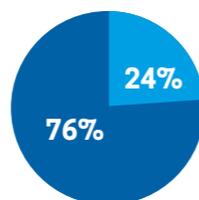
Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados subió 4,079%, Carnes aumentó 15,13%; Productos de limpieza 14,15% y Bebidas 2,92%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Servicios de Energía Eléctrica 7,85%; Cuota Club 2,91%; TGI 5,13%; Medicamentos 10,35% y Prepagas 6,00%

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2021 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 57,14%.



Productos de consumo masivo:
● \$ 54.408,96.-
Servicios básicos para el hogar:
● \$ 85.665,86.-



Productos de consumo masivo:
● \$ 54.921,67.-
Servicios básicos para el hogar:
● \$ 151.004,84.-

Buenos Aires



CANASTA BÁSICA:
\$ 205.926,51.-

Para el mes de abril 2022 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de \$205.926,51

Para el mes de ABRIL de 2022 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de \$205.926,51.

La variación TOTAL fue del 3,12%. La variación de Productos de Consumo Masivo registró un incremento de 5,98%.

Sin cambios la Tarifa de Subte, y premetro (jurisdicción CABA).

Jubilados



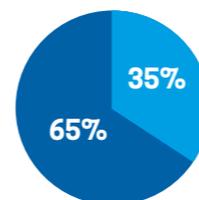
CANASTA BÁSICA:
\$ 66.252,63.-

Para el mes de abril la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$66.252,63 lo que representa una variación del 3,68% respecto al mes de marzo de 2022.

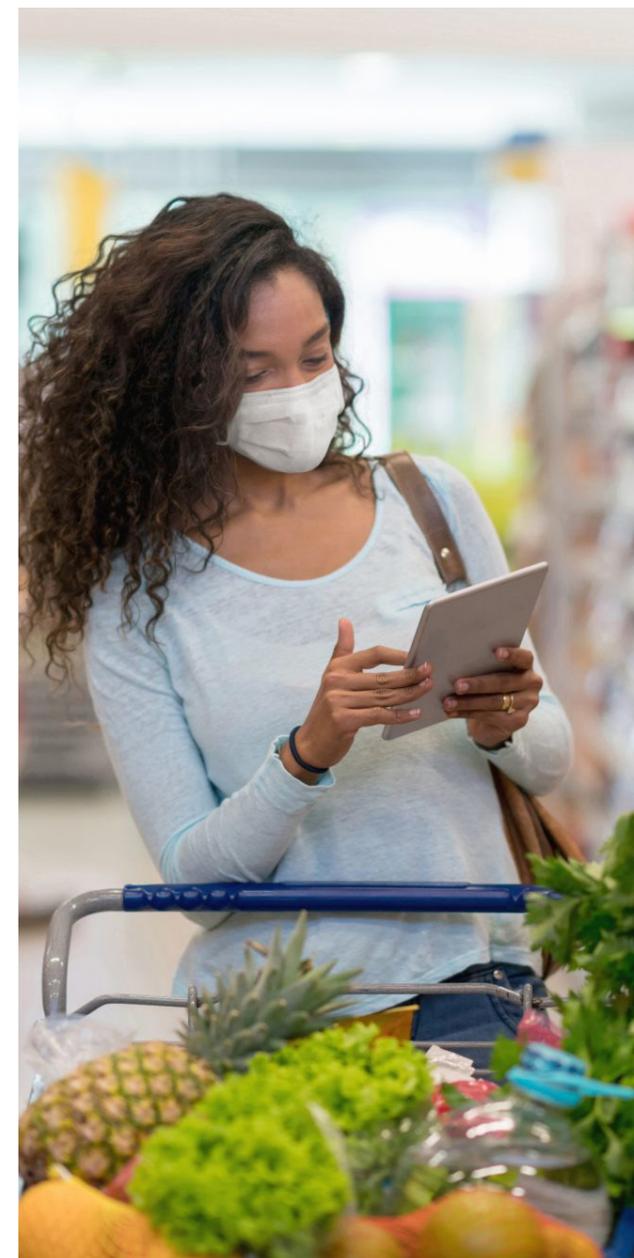
Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados subió 2,06%, Carnes aumentó 21,52%; Productos de limpieza 14,234%; y Bebidas 0,82%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Energía Eléctrica 7,85%; TGI 9,18% y Medicamentos 5,93%.

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2021 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 56,27%.



Productos de consumo masivo:
● \$ 23.629,77.-
Servicios básicos para el hogar:
● \$ 42.622,86.-



CESyAC**CENTRO DE EDUCACIÓN,
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
AL CONSUMIDOR.****TE ESPERAMOS EN NUESTRA SEDE**📍 **Balcarce 1793****DE LUNES A VIERNES**🕒 **De 9 a 12 hs.****COMUNICATE CON NOSOTROS**☎ **0341 4855301/09**✉ **consumidor@cesyac.org.ar**🌐 **www.cesyac.org.ar****¡SEGUINOS!** facebook.com/cesyac**consumar**Accedé a todas las ediciones
ingresá a www.cesyac.org.ar

NÚMEROS ÚTILES


DEFENSA DEL CONSUMIDOR**0800-666-1518**www.consumidor.gov.ar

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMERCIO INTERIOR****0800-444-0999**www.santafe.gov.ar/tramites

**ENTE NACIONAL
DE COMUNICACIONES****0800-333-3344**www.enacom.gov.ar

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**0800-666-7400**www.ssn.gov.ar

CNRT**0800-333-0300**www.cnrt.gov.ar

SUPERINTENDENCIA DE SALUD**0800-222-72583 (SALUD)**www.sssalud.gov.ar

ENARGAS**0800-333-4444**www.enargas.gov.ar

ENRESS**0800-777-0072**www.enress.gov.ar

OFICINA MUNICIPAL**0800-666-8845**www.concejorosario.gov.ar/defensadelconsumidor